



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-810-1-M1C030P-0000015-E-X-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Designación Directa
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ECONOMÍA CIRCULAR
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	810 Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	
Dirigir las políticas, estrategias, programas y acciones ambientales de vinculación y coordinación institucional entre la Secretaría con las autoridades federales, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, instituciones de investigación y de educación superior, organizaciones no gubernamentales, empresas y particulares con la finalidad de dar atención a los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en el ámbito de su competencia.	
III. FUNCIONES	
1	Definir las políticas para la atención de la problemática ambiental de las ciudades y de zonas conurbadas o metropolitanas, con el fin de presentarlas a la persona Titular de la Secretaría para su aprobación y ejecución.
2	Establecer los criterios y las acciones de vinculación y coordinación con las autoridades federales, de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con el fin de dar atención a la problemática ambiental de las ciudades y de zonas conurbadas o metropolitanas.
3	Participar como enlace de vinculación y coordinación integral de la Subsecretaría y representante del Gobierno Federal, ante gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la finalidad de dar atención a los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en el ámbito de su competencia.
4	Definir las acciones de participación y coordinación que la Subsecretaría requiera establecer con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas, para la atención de asuntos que afecten las zonas conurbadas y áreas metropolitanas que repercutan en el equilibrio ecológico en el ámbito de su competencia, con el fin de presentarlas a la persona Titular de la Subsecretaría para su aprobación y ejecución.
5	Dirigir la implementación de mecanismos de coordinación para el cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional en materia de prevención y control de la contaminación urbana en el ámbito de sus atribuciones.
6	Determinar y dirigir la aplicación de criterios y lineamientos de vinculación y coordinación para la integración de los programas, proyectos y acciones, con la finalidad de prevenir y controlar la contaminación ambiental en las ciudades y zonas metropolitanas.
7	Establecer las acciones de coordinación y comunicación con las autoridades de las entidades federativas para evaluar los índices de la calidad del aire en las zonas metropolitanas de las entidades federativas con mayor contaminación ambiental, con el fin de presentarlas a la persona Titular de la Subsecretaría para su aprobación y ejecución.
8	Dar seguimiento a los acuerdos de coordinación que adopte la Secretaría con las autoridades correspondientes de las entidades federativas, de los municipios o, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para atender de la problemática ambiental en las zonas metropolitanas que involucren el equilibrio ecológico en el ámbito de su competencia, así como coordinar las acciones para procurar su cumplimiento.



9	Coordinar la integración de la agenda ambiental, aplicando los mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración intra-institucional e inter-institucional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para atender a las problemáticas que requieran de la actuación concurrente de todos los órdenes de gobierno, cuando éstos involucren la protección a la salud y los bienes de las personas, con el fin de presentarlas a la persona Titular de la Subsecretaría para su aprobación y ejecución.
10	Establecer los mecanismos de monitoreo, evaluación y actualización para la agenda ambiental en el ámbito de su competencia, con el fin de presentarlos a la persona Titular de la Subsecretaría para su aprobación y aplicación.
11	Coordinar las acciones para la adecuación y homologación de la normatividad en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la asesoría en el ámbito de su competencia, en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que forman parte de una zona metropolitana.
12	Coordinar la identificación de los instrumentos jurídicos aplicables por las autoridades federales, entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a sus respectivas competencias, para regular actividades en zonas urbanas y metropolitanas que afecten o puedan afectar el equilibrio ecológico de dos o más entidades federativas y que requieran adecuación, u homologación, con el fin de presentarlos a la persona Titular de la Subsecretaría para la aprobación de acciones de coordinación y colaboración.
13	Emitir opiniones sobre la legislación ambiental para armonizar la regulación en materia de protección del medio ambiente, con el fin de presentarla a las instancias estatales y de la Ciudad de México para su aplicación y en el ámbito de su competencia.
14	Establecer criterios para la elaboración de normatividad ambiental orientada a atender la problemática ambiental de las ciudades, zonas conurbadas o áreas metropolitanas de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con el fin de presentarlos a la persona Titular de la Subsecretaría, para su aprobación y aplicación.
15	Dirigir la aplicación de los mecanismos, esquemas o acciones para la implementación y seguimiento de políticas, programas, proyectos y acciones, en coordinación con las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con el fin de dar atención a las áreas que formen parte de una conurbación, ciudad o zona metropolitana y que se requieran para la protección del medio ambiente, la preservación o restauración del equilibrio ecológico.
16	Determinar los estudios para promover el desarrollo sustentable de las ciudades, zonas metropolitanas o áreas conurbadas, con el fin de someterlos a consideración de la persona Titular de la Secretaría o, en su caso, de las autoridades correspondientes de los tres órdenes de gobierno, para su aprobación y desarrollo.
17	Dirigir los procesos para la integración de la información generada por los estudios en materia de contaminación, que se realicen en las zonas urbanas con mayores índices de contaminación, con el fin contar con elementos para la toma de decisiones.
18	Coordinar las acciones para participar en los estudios de evaluación de las tecnologías para el control de la contaminación generada por las fuentes móviles, así como valorar su aplicación en las entidades federativas con mayores índices de contaminación, con el fin de atender la problemática ambiental en el ámbito de su competencia.
19	Asesorar técnica y jurídica la elaboración de convenios y contratos orientados al diseño, instrumentación y desarrollo de los mecanismos de coordinación entre las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que cuenten con zonas metropolitanas, con el fin de dar cumplimiento normativo en la materia.
20	Participar como representante ante los órganos colegiados relacionados con los instrumentos legales suscritos por la persona Titular de la Secretaría y en el ámbito de sus competencias, con el fin de dar cumplimiento normativo.
21	Conducir en el ámbito de su competencia las negociaciones para la instrumentación de políticas, criterios o acciones que la Secretaría acuerde con las autoridades ambientales de las entidades federativas, con el fin de fomentar la prevención, atención y control de la contaminación urbana, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría y dependencias de la Administración Pública Federal.
22	Dirigir los procesos para dar atención a las sugerencias, recomendaciones, opiniones y posicionamientos de las autoridades de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que formen parte de una conurbación, ciudad o zona metropolitana en el ámbito de sus competencias.



23	Asesorar en los temas jurídicos, técnicos y económicos de contaminación urbana para orientar a las autoridades de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que formen parte de una conurbación, ciudad o zona metropolitana.
24	Definir estrategias y líneas de acción para evaluar con la intervención de las unidades administrativas de la Secretaría, relacionadas con la procedencia de la implementación y diseño de políticas públicas en materia ambiental y de cambio climático que afecten las zonas metropolitanas.
25	Vigilar la ejecución y el seguimiento de los estudios para el mejoramiento del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en coordinación con las entidades federativas, con el fin de contribuir a controlar los efectos del deterioro de los elementos que integran al sistema ecológico de las zonas metropolitanas.
26	Aplicar estrategias y acciones para la intervención de las unidades administrativas de la Secretaría en materia de prevención, así como, coordinar la implementación de los protocolos con la finalidad atender las contingencias que se presenten en materia de medio ambiente, en zonas metropolitanas y áreas conurbadas.
27	Conducir los procesos para la difusión de programas, proyectos y acciones en materia de calidad del aire de las ciudades o zonas metropolitanas con mayor índice de contaminación, incluidas las que generan sus parques vehiculares.
28	Coordinar la implementación y aplicación de lineamientos para la vinculación con las comisiones e instancias metropolitanas en materia de contaminación urbana.
29	Dirigir los procesos para recopilar la información que requiera la persona Titular de la Secretaría, relacionada con el seguimiento de los acuerdos que en materia de contaminación urbana se instrumenten con las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que cuenten con zonas metropolitanas.
30	Dirigir la emisión de las convocatorias, actas, minutas, acuerdos y demás documentos que generen los órganos colegiados en los que participe la persona Titular de la Secretaría, con la finalidad de dar atención a los temas de contaminación urbana en zonas metropolitanas.
31	Participar como coordinador de los órganos colegiados en el ámbito de sus atribuciones cuando la persona Titular de la Secretaría los presida, con el fin de dar atención a los temas de contaminación urbana en zonas metropolitanas.
32	Dirigir las acciones para la realización de estudios en materia de residuos sólidos urbanos, manejo especial y peligrosos, que se generen en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que cuenten con zonas conurbadas y metropolitanas, para la elaboración de los instrumentos y programas en el ámbito de sus competencias.
33	Dirigir las estrategias y acciones para la elaboración de estudios, análisis, diagnósticos y propuestas sobre la problemática ambiental del desarrollo urbano, en el ámbito de su competencia con instituciones de investigación y de educación superior, organizaciones no gubernamentales, empresas y particulares en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que formen parte de zonas metropolitanas y en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y las dependencias de la Administración Pública Federal.
34	Coordinar las acciones para llevar a cabo la implementación normativa de las políticas para residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligroso, que generen las actividades en zonas urbanas y metropolitanas y su promoción con las autoridades locales competentes, en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría.
35	Dirigir los procesos para la detección de las causas, elementos y efectos de los problemas ambientales en materia de calidad del aire, agua, suelos, adaptación y mitigación del cambio climático, conservación de especies, residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos que generen las actividades urbanas, con el fin de contar con información para la toma de decisiones.
36	Coordinar las acciones para la implementación y seguimiento de políticas, programas y proyectos, para la protección del medio ambiente y la preservación o restauración del equilibrio ecológico, en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, de las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal y de los gobiernos estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales que integren zonas metropolitanas, así como de los sectores social y privado.



37	Dirigir la implementación y aplicación de los mecanismos para facilitar la participación de las personas responsables de la infraestructura urbana, con el fin de promover proyectos de fomento ambiental y desarrollo urbano sustentable, así como del manejo de residuos urbanos.
38	Coordinar la elaboración de propuestas de convenios y acuerdos de cooperación y asistencia técnica, en coordinación con organismos internacionales y nacionales, públicos o privados, en el ámbito de sus competencias, con el fin de lograr un desarrollo sustentable en las ciudades y zonas metropolitanas.
39	Participar en el desarrollo de criterios y lineamientos para el diseño de programas y proyectos en zonas metropolitanas y áreas conurbadas, en los que se solicite la opinión o intervención de la Secretaría y en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, con la finalidad de prevenir y controlar la generación de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos.
40	Promover el desarrollo y aplicación de instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado, para disminuir los costos ambientales y articular las decisiones económicas y ambientales de los sectores productivos de las entidades federativas en coordinación con el Sector, así como con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal.
41	Dirigir los procesos para detectar los determinantes y efectos económicos del cumplimiento de la normatividad ambiental, en acompañamiento con el Sector y las entidades federativas.
42	Conducir el desarrollo de estudios relacionados con el análisis de cuentas económico-ambientales, aplicando las metodologías de evaluación de gastos correspondientes, en coordinación con las entidades federativas y unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría.
43	Coordinar el desarrollo e implementación de los instrumentos para regular y controlar las fuentes móviles que se encuentren en las zonas urbanas.
44	Dirigir el análisis y evaluación de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad ambiental en las ciudades y zonas metropolitanas, con el fin de proponerlos a la persona Titular de la Subsecretaría para su aprobación y ejecución.
45	Dirigir la integración de la información generada de los estudios en materia de contaminación que se realicen en las zonas urbanas para la estimación de demanda, aforos vehiculares, encuestas origen-destino y líneas base; para los sistemas integrados de transporte y los programas integrales de movilidad urbana sustentable.
46	Asesorar en su caso, en los procesos para la implementación de los sistemas integrados de transporte y los programas integrales de movilidad urbana sustentable así como promover los esquemas financieros para contar con la viabilidad técnica y financiera de los servicios de movilidad en las zonas metropolitanas.
47	Dirigir los procesos para evaluar y dar seguimiento a los programas, proyectos y estudios en materia de calidad del aire, agua, suelos, adaptación y mitigación del cambio climático, conservación de especies, residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos, de transporte y movilidad y de protección del equilibrio ecológico en general vinculados con zonas urbanas y metropolitanas.
48	Definir y coordinar la implementación de mecanismos para la integración del archivo documental que se generen en el ámbito de su competencia de la participación de la persona Titular de la Secretaría en órganos colegiados vinculados con temas de contaminación urbana en zonas metropolitanas dando cumplimiento a la normatividad vigente.
49	Atender las demás actividades que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las responsabilidades que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.



IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS	
Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas: Se trabaja en conjunto con las demás áreas de adscripción de la dependencia. Externas: Se tomaran las externas debido a que realiza la cordi
Características de la Información	La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades.
V. ASPECTOS RELEVANTES	
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Actos de autoridad específicos del puesto ACTOS DE AUTORIDAD ESPECÍFICOS DEL PUESTO: Los que emanan del Artículo 21 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Puestos subordinados PUESTOS SUBORDINADOS: De acuerdo a la estructura que se tiene puestos subordinados a su cargo.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Retos y complejidad en el desempeño del puesto RETOS Y COMPLEJIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO: Es un puesto de alto mando en el cual se presente con varias situaciones complejas día a día.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Trabajo de alta especialización TRABAJO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN: Se requiere de temas de alta especialización las cuales requieren de conocimientos específicos.
Explicar brevemente la elección de los aspectos:	Trabajo técnico calificado TRABAJO TÉCNICO CALIFICADO: Se precisa de varios temas técnicos en los cuales se requiere para análisis e interpretación
Debe declarar situación patrimonial	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N
C. PERFIL DEL PUESTO	
I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL	
GRADO DE AVANCE : TITULADO	
ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMIA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	BIOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERIA AMBIENTAL
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA



CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

CONTADURIA

CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

COMUNICACION

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

INGENIERIA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

De doce años en adelante

ÁREA GENERAL

ÁREA DE EXPERIENCIA

CIENCIAS SOCIALES

RELACIONES PÚBLICAS

SOCIOLOGIA

COMUNICACIONES SOCIALES

CIENCIAS ECONOMICAS

CONTABILIDAD

CIENCIA POLITICA

CIENCIAS POLITICAS

CIENCIAS TECNOLOGICAS

INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE

ECOLOGIA

MEDIO AMBIENTE

CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO

TEORIA Y METODOS GENERALES

CIENCIAS ECONOMICAS

ECONOMIA GENERAL

CIENCIAS ECONOMICAS

ADMINISTRACION

CIENCIA POLITICA

ADMINISTRACION PUBLICA

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA : A veces

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO : Diurno

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO :
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,
ESPACIO :

CONDICIONES DE OFICINA

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS
DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN
DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD
DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

SIN ESPECIFICACIONES ESPECIALES

CAPACIDADES PROFESIONALES

(Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
DIRECCION Y GERENCIA	3	SI



Observaciones

SIN OBSERVACIONES

Observaciones Especialista

SIN OBSERVACIONES

Ocupante del Puesto: Nombre y Firma
(Toma de conocimiento)

Jefe Inmediato : Nombre y Firma

Especialista : Nombre y Firma

DGRH o Equivalente : Nombre y Firma

Fecha de Aprobación: 19/03/2025
Día/ mes/ año

Fecha Consulta: 23/10/2025
Día/ mes/ año

Fecha del puesto inicio: 19/03/2025

Fecha del puesto fin: VIGENTE